I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO Nº 1284

LA CISTERNA, 1 8 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19,749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y l o dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: SEPULVEDA MONTENEGRO FLAVIO

R.U.T

: 10.210.886-8

DIRECCION

: AVDA EL PARRON Nº 579

GIRO

: BODEGA DE MATERIALES METALICOS

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ

SECRETARIO SECRETARIO

CISTE APRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL SINDAD DE

MESTRACION STAIME MARTINEZ CONSTA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/SBG/eve